

los bienes nacionales y de los *impuestos o contribuciones*, vocablos estos últimos que son sinónimos.

Renuncio cualquier ley que pueda favorecerme.—Estipulación es ésta que se encuentra frecuentemente formulada en los documentos en que se hacen constar los contratos y que es opuesta a los principios fundamentales de nuestro Derecho positivo.

En efecto, según el artículo 15 del Código Civil, pueden “renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia”, y según el artículo 16 del mismo Código no pueden “derogarse por convenios particulares las leyes en cuya observancia están interesados el orden y las buenas costumbres”.

De consiguiente la estipulación en que nos ocupamos no puede tener efecto sino dentro de los límites indicados. ¿No sería mejor que en cada caso particular las partes expresen qué beneficio legal quieren renunciar, dentro de esos límites?

Por las razones dadas atrás, es también viciosa la expresión aconsejada por la curiosa póliza que da el formulario que sigue a la edición oficial del Código Civil, que contiene una negación de los principios sentados por éste, expresión que dice así: “que renuncia la excepción de dinero no entregado y también renuncia todos los derechos que las leyes le confieren para reclamar sobre la validez o para la rescisión de este contrato”.

¿Qué valor, preguntamos, puede tener esta cláusula, si el contrato es simulado, si en su celebración intervino la fuerza, el error o el dolo, si aquél en cuya boca se pone la declaración es incapaz, si hubo lesión enorme etc.?

(De “*Revista Jurídica*”)

Con el fin de rendir un modesto homenaje a la memoria del ilustre sabio don Andrés Bello, transcribimos a continuación dos escritos referentes a su vida. El primero lo escribió don José Joaquín Ortiz en 1865 al saberse en Bogotá la muerte del señor Bello; el segundo es un extracto de un notable estudio de don Miguel Antonio Caro publicado con ocasión del centenario del natalicio del notable americano.

DON ANDRÉS BELLO

Acaba de fallecer el 19 de octubre último en la ciudad de Santiago de Chile el célebre publicista y literato señor don Andrés Bello. Aun cuando ha muerto a la avanzada edad de 85 años, el sentimiento producido por su pérdida no se disminuye en los corazones que saben apreciar el patriotismo y las dotes del ingenio.

El señor Bello no pertenece a Venezuela su patria: el reflejo que irradia su nombre ilustra a todas las repúblicas del Continente Suramericano. Sus méritos y su fama nos son comunes con la tierra que tuvo la dicha de verlo nacer.

Nos complacemos en presentar a nuestros lectores un brevísimo resumen de la vida de tan ilustre americano.

El señor Bello nació en la ciudad de Caracas, entonces capital de la Capitanía general de Venezuela, el 30 de noviembre de 1.781, hijo de don Bartolomé Bello y de doña Ana López. Su padre, abogado distinguido, lo consagró desde temprano a los estudios, habiendo logrado la suerte de darle por primer maestro a un célebre fraile de la Merced, por nombre Cristóbal de Quezada, que le enseñó la lengua latina con tanta perfección, que causó admiración el exámen que sustentó en la Universidad de Caracas para matricularse en el curso de filosofía, que leyó el presbítero don Rafael Escaolna y el cual comprendió fundamentalmente por primera vez el estudio de la aritmética, álgebra, geometría y física. Y era tanta la aplicación y tales los progresos y tan buena la conducta del joven Bello que, al paso que continuaba sus estudios, fué solicitado por varios padres de familia para dar lecciones a sus hijos. Uno de sus discípulos fue el Libertador Simón Bolívar.

Estudiaba a un mismo tiempo jurisprudencia y medicina, cuando la necesidad de asegurarse medios de subsistencia le obligó a aceptar la plaza de oficial segundo de la Secretaría de la Capitanía general de Venezuela que regía entonces don Manuel de Guevara Vasconcelos. En el colegio había aprendido la traducción francesa, oyendo las lecciones privadas de su joven amigo y conolega don Luis de Ustáriz, y pronunciación con un francés residente en Caracas: ahora, de empleado, a pesar del cúmulo de ocupaciones anexas al destino, resolvió aprender solo el inglés, sirviéndole de libro para ello el *Ensayo sobre el entendimiento humano* de Locke. A poco tiempo fue nombrado por la Corte de Madrid Comisario de guerra, destino honorífico sí, pues se equiparaba en la milicia al grado de Teniente Coronel, pero de escasos honorarios.

La casa de su amigo don Luis Ustáriz era por entonces una asociación de literatos, donde se leían y comentaban las pocas obras poéticas que circulaban en la Colonia. Allí concurría Bello y allí leyó su primera composición poética a *la introducción de la vacuna en América*; tema escogido también, como se sabe, por el español don Manuel José Quintana: allí, y en la casa de Bolívar, leyó su traducción del Libro V de la Eneida y la de *Zulima*, tragedia de Voltaire, traducciones que se han perdido.

Un joven de Caracas propuso por aquel tiempo un premio al que explicara las diferencias entre las conjunciones *que*, *porque* y *pues*: Bello concurrió a él, pero el proponente dió el mismo la explicación y nadie obtuvo el premio.

A Vasconcelos sucedió don Juan de Casas, a éste don Vicente de Emparán y a la Colonia los movimientos revolucionarios del 5 de julio de 1.808 y 18 de abril de 1.810; y Bello fue llamado a servir la secretaría del nuevo Gobierno establecido. Este veía delante de sí dos peligros: uno en la hostilidad a Venezuela por haber proclamado a Fernando VII, preso en Bayona por Napoleón I; y otro su desobediencia a las autoridades españolas en el desconocimiento al gobierno de la Regencia y por haber establecido uno provisional, mientras se formase otro sobre

bases legítimas y para todas las provincias del reino. Para conjurar este peligro, decretaron la libertad del comercio con todas las naciones del globo, y resolvieron enviar comisionados a Inglaterra para establecer una alianza en caso de una invasión francesa en Venezuela, nombrando al efecto a Bolívar, a Luis López Méndez y a Bello para negociarla en Londres.

Obtenidas algunas ventajas del gabinete inglés, Bolívar, trayendo consigo al general Francisco Miranda, regresó a Venezuela, y López Méndez y Bello permanecieron en Londres, aquel como comisionado, éste como Secretario de la Legación, para atender a los pedidos de armas, pertrechos y auxilios que tan necesarios eran a Venezuela.

Como las ocupaciones de la Legación no eran muchas, Bello pudo dedicarse al estudio, y en esa época aprendió la lengua griega.

Iban así las cosas en 1812, cuando les llegaron noticias funestas de América: Los españoles habían triunfado completamente en Venezuela; Bolívar había escapado; Miranda hecho prisionero, había sido encerrado en un fuerte en Cádiz, en donde falleció algún tiempo después. Estas calamidades afectaban no solamente a sus sentimientos republicanos, sino que ponían de mala data sus intereses pecuniarios. Sus sueldos no volvieron a pagarse. López Méndez que para atender a los encargos de un Gobierno pobre y en guerra había empeñado su crédito, sufrió varias veces la prisión: Bello tuvo que separarse de él para buscar su vida. «Agravaba la penuria de su situación la circunstancia de que tenía encima dos acreedores a quienes debía cantidades que para él eran muy fuertes: el zapatero y el sastre». Pagó al primero agotando su bolsa, el segundo lo miró con lástima, y le ofreció espera y la continuación de sus servicios. Entonces para vivir apeló al ingrato recurso de los literatos sin capital: la enseñanza. Halló alumnos, entre los cuales se contaron los hijos del Secretario de Estado sir Williams Hamilton, que daba a Bello ciento y pico de libras de renta, y casa y mesa como remuneración de sus lecciones. En esta época contrajo matrimonio con doña María Boyland; y en la ocupación de enseñar permaneció hasta 1822, en cuyo año fue nombrado Secretario interino de la Legación Chilena en Londres a cargo de don Antonio José de Irizarri.

En 1823, en asocio del señor Juan García del Río y P. C. emprendió la publicación de la *Biblioteca americana*, donde aparecieron algunas de sus primeras producciones, pues antes Gómez de Hermsilla había publicado en el *Censor*, periódico de Madrid que éste redactaba, dos sonetos de Bello, uno a la Victoria de Bailén, y otro el que tiene por tema estas palabras de Horacio: *HOC ERAT IN VOTIS*. A la Biblioteca sucedió en 1826 *El Repertorio*, que es una continuación de aquella.

En 1824, cuando el señor José Fernández Madrid pasó de Plenipotenciario a Inglaterra, Bello fue nombrado por Bolívar Secretario de la Legación. El sueldo asignado a Madrid fue de 12.000 pesos anuales, y al segundo se le dejaba el mismo que había disfrutado, menor a la cuarta parte del del Ministro, que era el que por costumbre debía recibir. Esto lastimó a Bello y le

obligó a reclamar del Secretario de Relaciones Exteriores, señor José Manuel Restrepo, quien le contestó que el Libertador había fijado aquel sueldo. Bolívar envió después a Bello el despacho de Cónsul general en París, con promesa de nombrarle Encargado de negocios en Portugal, cuando aquella Corte conviniere en admitir un Agente colombiano. Todo esto no subsanaba la injusticia: el Consulado tenía escasos emolumentos y la misión a Portugal era problemática; y así Bello, ofendido, renunció ambos empleos y además la Secretaría de la Legación en Londres.

Afortunadamente don Mariano Egaña, Ministro de Chile le proporcionó el empleo de Oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores en aquella República, a donde se trasladó en el invierno de 1829 con su segunda esposa doña Isabel Dunn y sus hijos.

Luego que Bolívar supo la resolución de Bello, escribió al señor Madrid para ver de lograr que mudara de propósito; pero ya fue tarde: Bello estaba en Chile. Copiamos un fragmento de la carta de Bolívar que manifiesta esta tardía reparación.

«Ultimamente se le han mandado 3 000 pesos a Bello para que pase a Francia, y yo ruego a Ud. encarecidamente que no deje perder a ese ilustrado amigo en el país de la anarquía. Persuada Ud. a Bello que lo menos malo que tiene la América es Colombia, y que si quiere ser empleado en este país, que lo diga y se le dará un buen destino. Su Patria debe ser preferida a todo, y él es digno de ocupar un puesto muy importante en ella. Yo conozco la superioridad de este caraqueño contemporáneo mío. Fue mi maestro cuando teníamos la misma edad, y yo le amaba con respeto. Su esquividad nos ha tenido separados en cierto modo, y por lo mismo deseo reconciliarme; es decir, ganarle para Colombia.»

De esa época a la de su fallecimiento Bello ha desempeñado su destino en la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha sido Senador en varios quinquenios desde 1833, y primer Rector de la Universidad de Chile, reelecto en claustro pleno muchas veces. Su talento y su prudencia han contribuido a hacer de aquella República una de las más respetadas de Sur América; su ciencia a educar una generación de hombres distinguidos; sus escritos a difundir los buenos conocimientos, enalteciendo al propio tiempo su nombre.

Su laboriosidad era asombrosa. El desempeño de su destino no le impedía dedicarse al estudio y a las tareas de enseñar y de escribir.

Algunas de sus obras como los *Principios de Derecho de gentes*, la *Gramática castellana*, el *Código civil* son clásicas: y sus poesías lo colocan en el rango de uno de los mejores poetas americanos. Las dos primeras obras mencionadas sirven de texto en los colegios, y sus doctrinas se citan como decisivas en las cuestiones diplomáticas y en las disputas de la lengua. El Código civil es una obra que coloca a su autor a par de los más grandes legisladores del globo.

A la imaginación más rica y más hermosa reúne Bello en sus poesías el más atinado uso del lenguaje y la corrección más

exquisita: son ellas como una bella estatua griega formada de un solo trozo de mármol, en que la suavidad de los contornos contribuye a darle mayor expresión; obra hecha para contemplarla de cerca y despacio, y no una sino muchas veces, y siempre con delicia. A qué escuela pertenece? Es clásico? es romántico? Nosotros no sabríamos qué responder a estas cuestiones: lo juzgamos poeta eximio por la idea, por la imagen y por la expresión.

A las vicisitudes de su fortuna se unieron para amargar más su existencia las desgracias domésticas. Bello perdió su primera esposa, tres de sus hijas y un hijo, esperanza de su vida.

La calumnia acrecentó sus penas. Un médico de Caracas llamado José Domingo Díaz, realista y refugiado en Madrid, dió a luz en 1829 un panfleto titulado *Recuerdo sobre la revolución de Caracas*, en que afirma que Bello delató a Emparán el secreto de la revolución que debió estallar del 1° al 2 de abril de 1810. La confianza de los republicanos en Bello nombrándolo con Bolívar para la misión de Londres destruye completamente la calumnia. Bello devoró en silencio la afrenta y se contentó con hacer que su hija, de rodillas ante Dios, en la *Oración por todos*, dirigiera este ruego:

«Y por el que en vil libelo,
Destroza una fama pura,
Y en la aleve mordedura
Escupe asquerosa hiel».

Otra molestia tuvo que sufrir Bello con motivo del robo literario que de sus *Principios de derecho de gentes* le hizo don José María Pando, Ministro de España y después Agente diplomático en la república del Perú. Este señor cambió el título de la obra de Bello, le puso una introducción, hizo ligeras interpolaciones en el texto y la dió como suya, Bello reclamó en *El Araucano* con moderación y mesura.

Juzgando que puede ser agradable a nuestros lectores un índice de sus obras, lo agregaremos en conclusión:

Principios de Derecho de gentes, publicado en 1832.
Lecciones de ortología y métrica castellanas: 1835.
Análisis ideológica de la conjugación castellana: 1841.
Gramática de la lengua castellana: 1847.
Compendio de la historia de la literatura: 1850.

Colaboró desde 1820 a 1853 en la redacción del *Araucano*, periódico oficial de Chile; en el *Museo de ambas Américas* en 1842; en el *Crepúsculo* en 1845, y en la *Revista de Santiago* en 1848.

La Real Academia española le nombró Académico honorario en 1851, con motivo de la publicación de su Gramática.

JOSE JOAQUIN ORTIZ.

22 de diciembre de 1.865.

CENTENARIO DE BELLO

«Qué situación la de nuestros países!—escribía Bello al señor Fernández Madrid en 1829, cuando llegó a Chile;—qué situación! ¡Y aún no acabamos de desengañarnos de que la imitación servil de las instituciones de los Estados Unidos no puede acarrear más que estrago, desorden, anarquía falsamente denominada libertad, y despotismo militar, temprano o tarde. ¿Por qué son tan raros el verdadero patriotismo y la ambición de la verdadera gloria? ¿Por qué ha vaciado la naturaleza tan pocas almas en el molde de la de usted?»

Testigo más abonado, Don Federico Errázuriz, que en época posterior fue Presidente de la República chilena, enumeraba así en 1865, los merecimientos de Bello:

«Los más preciosos adelantos que hemos obtenido en la vía del progreso literario y científico, los adelantos de la inteligencia, se hallan inseparablemente vinculados al nombre de don Andrés Bello, padre y fundador de nuestra literatura nacional; ella le debe el estado floreciente en que se encuentra. La ciencia del derecho le debe obras inmortales, textos de enseñanza inestimables, discípulos distinguidos y profundas y sabias leyes, y un monumento imperecedero de sabiduría y de genio en la gran obra de nuestro Código Civil. La política le es deudora de la dirección, durante una larga serie de años, de nuestras relaciones exteriores, que siempre llevó con acierto, con brillo y con dignidad. En él se inspiró constantemente nuestra elevada y noble diplomacia. El espíritu de don Andrés Bello ha vivido y vivirá siempre en la justicia de los propósitos, en la elevación de miras y en la nobleza de sentimientos que hasta aquí han guiado a nuestros hombres públicos en el manejo de nuestros negocios con las naciones extranjeras».

Y el señor Amunátegui ha definido con precisión a Bello, «el maestro de la juventud y el consejero de los Gobiernos».

Nuestras tradiciones históricas y costumbres sociales, aquellas con sus enseñanzas y éstas con el fecundo centro de irradiación que tienen en el hogar doméstico; el catolicismo con sus doctrinas redentoras y los altos ejemplos que nos da así de nobles sentimientos como de severa disciplina; con sus misioneros de paz, sus curas de almas, que hacen de la cruz núcleos de población; con sus irreemplazables maestros del pueblo y de la juventud; el derecho romano y la legislación española y la de Indias, como antecedentes de nuestra actual organización, con las modificaciones exigidas por las que ha experimentado, sin dejar de ser latina, nuestra raza en América; la lengua castellana, la más hermosa y robusta de las romanas, con las ventajas que ofrece como depósito de ideas y como medio de comunicarlas: tales son los elementos principales de nuestra peculiar civilización, tales son las bases de nuestra constitución, despreciadas por completo en muchas de nuestras constituciones «escritas», in-